

VALPARAÍSO, 23 de octubre de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica el artículo 62 de la Constitución Política, para determinar por ley el monto de la dieta parlamentaria, correspondiente al boletín N°9.304-07.

2) El que modifica la Carta Fundamental para reducir el monto de la dieta parlamentaria, correspondiente al boletín N° 11.124-07.

3) El que modifica la Carta Fundamental con el objeto de establecer un límite ético a las remuneraciones y dietas de autoridades y funcionarios del Estado, correspondiente al boletín N° 11.840-07.

4) El que modifica la Carta Fundamental en lo que respecta a la forma de determinar la dieta y las asignaciones parlamentarias, así como también las remuneraciones de los altos cargos en las empresas públicas que indica, correspondiente al boletín N° 12.319-07.

5) El que modifica la Carta Fundamental en materia de determinación de remuneraciones de autoridades y funcionarios que indica, correspondiente al boletín N° 13.013-07.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN,
LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 122-2019, de 23 de octubre de 2019.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados